

**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN ESPECIAL
RAP-E REGIÓN CENTRAL**

**PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
VIGENCIA 2026**

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

ENERO 2026

EQUIPO DIRECTIVO

LUIS FERNANDO SANABRIA MARTINEZ

Gerente

EDWIN GIOVANI GARCÍA MASMELA

Director de Planificación, Gestión y Ejecución de Proyectos

BETSY CAROLINA VELASCO JIMENEZ

Directora Administrativa y Financiera

MARTHA LILIANA PILONIETTA RUBIO

Jefe Oficina Asesora de Planeación Institucional

BLANCA MIRYAM GOMEZ PERDOMO

Asesora Jurídica

MARIA VICTORIA GONZALEZ MAYA

Asesora de Comunicaciones

MÓNICA ADRIANA RODRÍGUEZ ALVARADO

Asesora Control Interno

Elaboración:

SANDRA MILENA GOMEZ PACHECO

Profesional Especializado SIG

Oficina Asesora de Planeación Institucional

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN.....	4
1. COMPONENTES PROGRAMÁTICOS DEL PTEP	6
1.1. Evaluación y Gestión de Riesgos.....	6
1.2. Rendición de Cuentas	7
1.3. Atención al Ciudadano.....	8
1.4. Transparencia y Acceso a la Información Pública.....	9
2. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN.....	10
3. MARCO NORMATIVO	11
4. METODOLOGÍA.....	13
4. OBJETIVOS	15
4.5. Objetivo General.....	15
4.6. Objetivos específicos	16
5. ALCANCE.....	16
6. GRUPOS DE VALOR E INTERÉS EN LA REGIÓN CENTRAL.....	17
Son aquellos que por su quehacer misional se interesan en los servicios y/o gestión que presta la entidad y pueden pertenecer al Sector tanto público como privado, se clasifican en:.....	17
6.5. Usuarios Internos:.....	18
6.6. Usuarios Externos:	18
6. PLANEACIÓN.....	20
6.1. Diagnóstico Institucional.....	20
6.2. Diseño del Plan de Acción.....	21
7. ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y SUPERVISIÓN	24
7.1. Primera Línea de Defensa	25
7.2. Segunda Línea de Defensa.....	25
7.3. Tercera Línea de defensa.....	26

INTRODUCCIÓN

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) constituye un eje estratégico para la consolidación de la integridad y la confianza en las instituciones públicas de Colombia. En el caso de la RAP-E Región Central, su implementación representa no solo el cumplimiento de una obligación normativa, sino también la oportunidad de reforzar la gobernanza regional, garantizando que cada proceso y decisión se enmarque en los principios de legalidad, responsabilidad y ética pública.

El propósito fundamental del PTEP en la RAP-E es prevenir, identificar y gestionar los riesgos de corrupción, asegurando que los recursos y capacidades institucionales se utilicen en beneficio de los territorios asociados. Con este enfoque, se busca consolidar una cultura de transparencia que promueva la rendición de cuentas y fortalezca la legitimidad de la entidad ante los gobiernos locales, la ciudadanía y demás actores estratégicos de la región.

El programa se estructura en cuatro componentes esenciales: gestión de riesgos de corrupción, articulación interinstitucional y con la sociedad civil, promoción de una cultura de la legalidad y adopción de iniciativas complementarias. Estos componentes permiten una aproximación integral, que abarca desde la prevención y mitigación de riesgos hasta la construcción de un entorno institucional abierto y confiable, alineado con los más altos estándares de integridad pública.

En el marco normativo, el Decreto 1122 de 2024 reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por la Ley 2195 de 2022, y establece las directrices para la implementación del PTEP. Este decreto confiere a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República la función de definir los estándares, requisitos y controles mínimos aplicables, con un enfoque basado en la gestión de riesgos. De esta forma, se garantiza que la RAP-E avance en la consolidación de un sistema robusto y sostenible de prevención de la corrupción.

La adopción del PTEP busca garantizar que las entidades públicas operen bajo los principios de transparencia, integridad y ética, fortaleciendo la confianza ciudadana en las instituciones y contribuyendo a la construcción de un Estado más justo y equitativo.

La implementación del PTEP no solo busca prevenir actos de corrupción, sino también garantizar que los recursos públicos sean utilizados de manera eficiente, equitativa y

conforme a los intereses de la ciudadanía. Este programa es una herramienta esencial para recuperar y fortalecer la confianza en las instituciones del Estado, promoviendo la legitimidad y la gobernabilidad democrática.

En un contexto donde los retos relacionados con la ética pública y la transparencia son cada vez más apremiantes, el PTEP representa un compromiso firme de las entidades públicas para operar con integridad, mejorar su relación con los ciudadanos y consolidar un entorno institucional basado en los más altos estándares de honestidad y responsabilidad.

Un aspecto clave del PTEP en la RAP-E es la administración de riesgos de corrupción en los procesos estratégicos, misionales y de apoyo. A través de la identificación de causas, consecuencias y controles, se establecen medidas preventivas y correctivas que permiten minimizar vulnerabilidades y garantizar la integridad de la gestión pública. La matriz de riesgos, diseñada para la vigencia 2025, constituye un instrumento técnico que orienta la toma de decisiones y fortalece el control interno.

Asimismo, el programa busca fomentar una cultura organizacional basada en valores éticos y en la legalidad, generando conciencia entre servidores públicos, contratistas y aliados estratégicos de la RAP-E. La promoción de buenas prácticas, la formación en ética pública y la consolidación de redes de colaboración con entidades territoriales y la sociedad civil son acciones fundamentales para materializar este objetivo.

Finalmente, el PTEP sustituye al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), integrando sus objetivos en un marco más amplio y actualizado. Con ello, la RAP-E reafirma su compromiso con la construcción de un Estado regional abierto, participativo y transparente, en el que la integridad y la rendición de cuentas se constituyan como pilares fundamentales para avanzar hacia un desarrollo equitativo y sostenible en los territorios que conforman la Región Central.

De esta manera, la RAP-E define los componentes programáticos que orientarán la implementación del PTEP, los cuales podrán ajustarse de acuerdo con las dinámicas institucionales y los retos derivados de su carácter regional.

Tabla 1 Componentes Programáticos

COMPONENTE	DESCRIPCION
1. Evaluación y Gestión de Riesgos	Identificación, evaluación y mitigación de riesgos de corrupción dentro de la entidad, permitiendo la generación de alertas y la elaboración de mecanismos orientados a evitarlos
2. Rendición de cuentas	Establecimiento de mecanismos que permitan informar y explicar a la sociedad sobre la gestión realizada y el uso de los recursos públicos, facilitando la auditoría a los grupos de valor.
3. Atención al ciudadano	Implementación de estrategias que fortalezcan la relación con los grupos de valor, facilitando el acceso a la información y la participación, incluyendo la creación de canales efectivos para la recepción de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias.
4. Transparencia y acceso a la información	Divulgación proactiva de información relevante sobre la gestión institucional, garantizando el derecho de acceso a la información pública de manera accesible y oportuna.
5. Iniciativas Adicionales	Fomento de valores y principios éticos en los servidores públicos, promoviendo una cultura de integridad y responsabilidad mediante la adopción de códigos de conducta y capacitaciones en ética

1. COMPONENTES PROGRAMÁTICOS DEL PTEP

1.1. Evaluación y Gestión de Riesgos

La Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central, en cumplimiento de los principios constitucionales de transparencia, integridad, legalidad y responsabilidad, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2195 de 2022, implementará de manera permanente la evaluación, gestión y monitoreo de los riesgos de corrupción, como eje fundamental del Programa de Transparencia y Ética Pública.

La evaluación de riesgos de corrupción tendrá como objetivo prevenir, identificar, analizar, valorar y mitigar los riesgos asociados a prácticas de corrupción, soborno, fraude, conflictos de interés, uso indebido de recursos públicos y demás conductas que puedan afectar la confianza ciudadana, la gestión institucional y el cumplimiento de los fines misionales de la RAP-E.

Este ejercicio se desarrollará de forma articulada con el Sistema de Control Interno, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), aplicando la guía metodológica del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) para la administración del riesgo, con un enfoque preventivo y de mejora continua.

La evaluación comprenderá, entre otros aspectos:

- La identificación de riesgos de corrupción por procesos, incluyendo procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación.
- El análisis y valoración de los riesgos, considerando criterios de probabilidad e impacto.
- La revisión y evaluación de la efectividad de los controles existentes, tanto preventivos como detectivos y correctivos.
- La definición e implementación de acciones de tratamiento, orientadas a reducir la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los riesgos identificados.
- El seguimiento y monitoreo periódico de los riesgos y controles, así como la identificación de riesgos emergentes.

Los resultados de la evaluación serán consolidados en la Matriz de Riesgos Institucional y de Corrupción, la cual será actualizada y publicada en el sitio web institucional, garantizando el acceso a la información por parte de la ciudadanía y demás partes interesadas, conforme a los principios de transparencia activa.

Así mismo, la RAP-E Región Central promoverá la evaluación independiente de la gestión del riesgo de corrupción, como mecanismo de verificación y fortalecimiento del control interno, asegurando la formulación de recomendaciones y acciones de mejora que contribuyan al fortalecimiento de la ética pública, la integridad institucional y la rendición de cuentas.

1.2. Rendición de Cuentas

La Rendición de Cuentas es un proceso permanente y obligatorio mediante el cual la entidad informa, explica y da a conocer los resultados de su gestión a la ciudadanía, garantizando el ejercicio del control social, la transparencia y la participación ciudadana, de conformidad con lo establecido en la **Ley 1757 de 2015** y el **Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG**. Este proceso se desarrolla a través de los siguientes ejes:

✓ **Información de calidad y con lenguaje comprensible**

La entidad garantiza la divulgación oportuna, veraz, clara, completa y actualizada de la información relacionada con su gestión institucional, planes, programas, proyectos, ejecución presupuestal, contratación y resultados, a través de los diferentes canales de comunicación institucionales. Dicha información se presenta utilizando lenguaje claro, accesible e incluyente, con el fin de facilitar su comprensión por parte de la ciudadanía y demás partes interesadas, en cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad y acceso a la información pública establecidos en la normativa vigente.

✓ **Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones**

La entidad promueve y fortalece espacios de diálogo permanente, participativo y bidireccional con la ciudadanía, las organizaciones sociales y demás actores del territorio, mediante escenarios presenciales y virtuales que permitan la interacción directa, el intercambio de opiniones, inquietudes, propuestas y expectativas. Estos espacios buscan fomentar la participación ciudadana incidente, la construcción colectiva de soluciones y el fortalecimiento de la confianza en la gestión institucional, en concordancia con los lineamientos de participación ciudadana.

✓ **Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional**

La entidad dispone de mecanismos de evaluación y retroalimentación ciudadana, tales como encuestas, formularios, mesas de trabajo y otros instrumentos participativos, que permiten a la ciudadanía evaluar la gestión institucional, formular observaciones y presentar recomendaciones. La información recopilada será analizada y utilizada como insumo para la toma de decisiones y la mejora continua, fortaleciendo la rendición de cuentas, el control social y la transparencia en la gestión pública.

1.3. Atención al Ciudadano

La Atención al Ciudadano constituye un eje fundamental de la gestión institucional, orientado a garantizar el acceso efectivo de la ciudadanía a los servicios, la información pública y los mecanismos de interacción con la entidad, en condiciones de oportunidad, calidad, transparencia y respeto.

- ✓ Canales de atención

La entidad dispone y fortalece canales de atención presenciales, virtuales y telefónicos, a través de los cuales la ciudadanía puede presentar peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias, así como solicitar información y orientación sobre los trámites y servicios institucionales. Estos canales son administrados bajo criterios de accesibilidad, oportunidad, trazabilidad y calidad, garantizando el cumplimiento de los términos legales y la adecuada respuesta a los requerimientos ciudadanos.

- ✓ Relacionamiento con el ciudadano

La entidad promueve un relacionamiento cercano, respetuoso y transparente con la ciudadanía, basado en la confianza, la escucha activa y la mejora continua del servicio. Para ello, se desarrollan estrategias de comunicación y participación que permiten conocer las necesidades y expectativas de los ciudadanos, fortalecer la interacción institucional y retroalimentar la gestión, contribuyendo al mejoramiento permanente de los procesos y a la satisfacción ciudadana.

1.4. Transparencia y Acceso a la Información Pública

La Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central reconoce el acceso a la información pública como un derecho fundamental y un pilar esencial para la transparencia, la participación ciudadana, el control social y la rendición de cuentas. En este sentido, la entidad adopta y fortalece acciones orientadas a garantizar que la información institucional sea pública, accesible, oportuna, veraz, comprensible y reutilizable, en concordancia con el marco normativo vigente.

Elaboración de los instrumentos de gestión de la información

La RAP-E Región Central elabora, actualiza e implementa de manera sistemática los instrumentos de gestión de la información pública, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 103 de 2015. Estos instrumentos incluyen, entre otros, el Registro de Activos de Información, el Índice de Información Clasificada y Reservada, el Esquema de Publicación de Información, el Programa de Gestión Documental y las Tablas de

- ✓ Retención Documental.

Dichos instrumentos permiten organizar, clasificar, preservar y disponer adecuadamente la información institucional, garantizando su integridad, seguridad y disponibilidad, así como facilitando el acceso por parte de la ciudadanía y las partes interesadas. Su implementación

contribuye al fortalecimiento de la gestión documental, la transparencia activa y el cumplimiento de las obligaciones de publicidad de la entidad.

- ✓ Criterio diferencial de accesibilidad

La entidad incorpora de manera transversal el criterio diferencial de accesibilidad, asegurando que la información pública sea divulgada en formatos, lenguajes y medios adecuados para atender las necesidades de los diferentes grupos poblacionales, incluyendo personas con discapacidad, comunidades étnicas, adultos mayores y otros grupos de especial protección constitucional.

Este enfoque busca eliminar barreras físicas, comunicativas y tecnológicas, promoviendo la inclusión, la igualdad y la no discriminación, y garantizando que la información institucional sea comprensible, usable y accesible para toda la ciudadanía, conforme a los principios de accesibilidad universal y enfoque diferencial establecidos en la normativa vigente.

- ✓ Monitoreo del acceso a la información pública

La RAP-E Región Central realiza el monitoreo permanente del acceso a la información pública, mediante el seguimiento a las solicitudes de información, peticiones, quejas, reclamos y sugerencias relacionadas con el acceso a la información, así como al cumplimiento de los tiempos de respuesta establecidos por la ley.

Así mismo, se efectúa el seguimiento a la actualización y publicación de contenidos en el sitio web institucional y demás canales oficiales, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa. Los resultados de este monitoreo permiten identificar oportunidades de mejora, fortalecer los mecanismos de atención al ciudadano, garantizar el cumplimiento normativo y consolidar una cultura institucional basada en la transparencia, la integridad y la mejora continua.

2. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN.

La **Región Administrativa de Planeación Especial (RAP-E) Región Central** es un esquema de integración regional en Colombia, creado en 2014 para promover el desarrollo sostenible, la planificación conjunta y la cooperación entre sus integrantes: Bogotá, Cundinamarca, Boyacá, Meta y Tolima. Bajo el marco legal de la Ley 1454 de 2011 (Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial), su propósito es articular esfuerzos en áreas estratégicas como la seguridad alimentaria, la gestión ambiental y la adaptación al cambio climático entre otros.

3. MARCO NORMATIVO

A continuación, se precisan las normas de aplicabilidad en lo que corresponde al tema de transparencia, ética, anticorrupción que se tienen en cuenta para la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP 2025 de la Secretaría Jurídica Distrital:

Tabla 2 Normatividad Aplicable

Norma	Contenido principal	Aplicación en la RAP-E Región Central
Constitución Política de 1991 (arts. 23, 90, 122–129, 183, 184, 209 y 270)	Establece los principios de la función pública: transparencia, moralidad, eficacia, economía y publicidad. Reconoce el derecho de petición, el control social y la responsabilidad de los servidores públicos.	Fundamenta la rendición de cuentas, la participación ciudadana, el control social y la obligación de actuar con transparencia e integridad en la gestión institucional.
Ley 80 de 1993	Regula la contratación estatal bajo principios de transparencia, responsabilidad y selección objetiva.	Orienta los procesos contractuales de la RAP-E, garantizando publicidad, control y prevención de riesgos de corrupción en la contratación.
Ley 87 de 1993	Establece el Sistema de Control Interno en las entidades públicas.	Sustenta la gestión del riesgo, el autocontrol, la evaluación independiente y el mejoramiento continuo de la entidad.
Ley 850 de 2003	Reglamenta las veedurías ciudadanas como mecanismo de control social.	Promueve la vigilancia ciudadana sobre la gestión, programas y proyectos de la RAP-E.
Ley 909 de 2004	Regula el empleo público, la carrera administrativa y la gerencia pública.	Aplica a la gestión del talento humano bajo criterios de mérito, transparencia y ética pública.
Ley 962 de 2005	Simplifica y racionaliza trámites administrativos.	Orienta acciones de mejora para reducir trámites, aumentar eficiencia y prevenir prácticas indebidas.
Ley 1437 de 2011 (CPACA)	Regula el procedimiento administrativo y el control judicial de la administración.	Aplica a la atención de peticiones, actuaciones administrativas y garantía del debido proceso.
Ley 1474 de 2011	Estatuto Anticorrupción; fortalece la prevención, investigación y sanción de actos de corrupción.	Base normativa del PAAC y de los mecanismos anticorrupción implementados por la RAP-E.
Decreto 019 de 2012	Suprime trámites y procedimientos innecesarios (Antitrámites).	Refuerza la eficiencia administrativa y la transparencia en los procesos institucionales.
Ley 1581 de 2012	Régimen de protección de datos personales.	Aplica al tratamiento de datos personales en PQRSD, gestión documental y plataformas institucionales.

Norma	Contenido principal	Aplicación en la RAP-E Región Central
Decreto 2641 de 2012	Reglamenta los planes anticorrupción.	Antecedente normativo del actual Programa de Transparencia y Ética Pública.
Ley 1712 de 2014	Garantiza el derecho de acceso a la información pública.	Sustenta el Botón de Transparencia, la Matriz ITA y la publicación de información mínima obligatoria.
Ley 1757 de 2015	Promueve la participación ciudadana y la rendición de cuentas.	Fundamenta las audiencias públicas, el diálogo con la ciudadanía y el control social.
Ley 1755 de 2015	Regula el derecho fundamental de petición.	Marco para la gestión de PQRSD y la atención al ciudadano.
Decreto 1078 de 2015	Decreto Único del sector TIC.	Aplica en datos abiertos, acceso digital a la información y uso de plataformas tecnológicas.
Decreto 1083 de 2015	Decreto Único del sector Función Pública.	Marco general de gestión administrativa, ética, control interno y MIPG.
Decreto 124 de 2016	Regula el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.	Base operativa de las acciones anticorrupción (hoy integradas al nuevo programa).
Decreto 1499 de 2017	Adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).	Integra transparencia, ética pública, control interno y planeación institucional.
Decreto 612 de 2018	Integra planes institucionales al Plan de Acción.	Articula el Programa de Transparencia con la planeación institucional.
Ley 1915 de 2018	Modifica normas sobre derechos de autor.	Aplica a publicaciones, documentos y contenidos institucionales.
Resolución 1519 de 2020	Estándares de publicación, accesibilidad web y datos abiertos.	Define criterios técnicos del Botón de Transparencia y accesibilidad de la información.
Ley 2195 de 2022	Fortalece la transparencia, la ética pública y la lucha contra la corrupción.	Norma eje del Programa de Transparencia y Ética Pública de la RAP-E.
Decreto 1122 de 2024	Reglamenta los Programas de Transparencia y Ética Pública.	Estructura formalmente el Programa, reemplazando el enfoque tradicional del PAAC.

Es así como, con fundamento en la normatividad anterior, la Secretaría Jurídica Distrital inicia el proceso de transición adoptando los dos (2) componentes, el transversal y el programático en el Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP.

4. METODOLOGÍA

La RAP-E Región Central, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1122 de 2024, adopta una metodología integral para la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), fundamentada en los principios de transparencia, integridad, legalidad, participación ciudadana, control social y mejora continua.

La metodología constituye una hoja de ruta práctica, sistemática y dinámica, orientada a prevenir los riesgos de corrupción, fortalecer la capacidad institucional y consolidar la confianza ciudadana, articulando el PTEP con el Sistema Integrado de Gestión (SIG), el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Sistema de Control Interno.

El modelo metodológico se estructura en cuatro fases secuenciales y complementarias: Planificación, Diseño, Implementación, y Seguimiento y Mejora, las cuales permiten organizar de manera integral las acciones del programa, asegurar su sostenibilidad y garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

4.1. Fase de Planificación

Esta fase tiene como propósito **definir el marco estratégico del PTEP**, asegurando su alineación con la planeación institucional y el marco normativo vigente.

Principales acciones:

- Análisis del contexto institucional, normativo y territorial.
- Identificación de riesgos de corrupción y riesgos asociados a la gestión.
- Revisión de capacidades institucionales y roles responsables.
- Articulación del PTEP con el Plan de Acción Institucional, el SIG y el MIPG.
- Definición de objetivos, alcance, responsables e indicadores.

Esta fase permite establecer una base sólida para la toma de decisiones y orientar de manera coherente la implementación del programa.

4.2. Fase de Diseño

En esta fase se estructuran los componentes, estrategias y herramientas del Programa de Transparencia y Ética Pública.

Principales acciones:

- Diseño de estrategias de transparencia, ética pública y lucha contra la corrupción.
- Formulación de actividades por componentes (transparencia, participación, rendición de cuentas, atención al ciudadano, gestión del riesgo).

- Definición de metas producto, entregables e indicadores de seguimiento.
- Establecimiento de mecanismos de participación ciudadana y control social.
- Elaboración de documentos, protocolos y lineamientos del PTEP.

El diseño garantiza que el programa sea coherente, medible y orientado a resultados, conforme a los lineamientos del DAEP.

4.3. Fase de Implementación

Corresponde a la ejecución operativa del PTEP, mediante la puesta en marcha de las acciones y estrategias definidas.

Principales acciones:

- Ejecución de actividades de transparencia activa y acceso a la información.
- Desarrollo de espacios de participación ciudadana y rendición de cuentas.
- Implementación de acciones preventivas frente a riesgos de corrupción.
- Socialización del programa con servidores públicos y grupos de interés.
- Fortalecimiento de la cultura de integridad y ética pública.

Esta fase busca generar impacto real en la gestión institucional, promoviendo prácticas transparentes y fortaleciendo la confianza ciudadana.

4.4. Fase de Seguimiento y Mejora

Esta fase permite evaluar la efectividad del PTEP y asegurar su mejora continua.

Principales acciones:

- Monitoreo periódico del cumplimiento de actividades, metas e indicadores.
- Evaluación de resultados y análisis de brechas.
- Evaluación independiente del Programa de Transparencia y Ética Pública.
- Formulación y ejecución de acciones de mejora.
- Retroalimentación a la alta dirección y rendición de cuentas a la ciudadanía.

El seguimiento y la mejora consolidan el PTEP como un instrumento vivo, adaptable y orientado al fortalecimiento institucional permanente.

4.5. Enfoque transversal de la metodología

La metodología incorpora de manera transversal:

- Gestión del riesgo de corrupción.
- Participación ciudadana y control social.

- Rendición de cuentas y acceso a la información pública.
- Mejora continua y evaluación independiente.

Con su implementación, la RAP-E Región Central reafirma su compromiso con la construcción de un Estado regional abierto, íntegro, transparente y sostenible, al servicio de los territorios asociados.

Ilustración 1 Metodología del PTEP



4. OBJETIVOS

4.5. Objetivo General

Promover una cultura de legalidad basada en principios de transparencia, acceso a la información, lucha contra la corrupción, integridad, principios y valores del servicio público a partir de la generación de acciones que permitan fortalecer la cultura de la legalidad y mantenerla en el tiempo.

4.6. Objetivos específicos

- Formular y desarrollar actividades para identificar, prevenir y gestionar los riesgos de corrupción a través de la generación de controles pertinentes asociados a la gestión de operación.
- Propender por la participación de nuestros grupos de valor, grupos de interés y partes interesadas a través de los diferentes canales de comunicación formales en la entidad, como un aporte de construcción colectiva de la planeación y prestación de los servicios a cargo de la entidad.
- Fortalecer la cultura de la legalidad y de integridad en los colaboradores de la entidad, independientemente de su vinculación, como elemento de valor intangible y de alta calidad en competencias y habilidades para el desarrollo del marco estratégico institucional.

5. ALCANCE

El **Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)** aplica a la totalidad de los procesos misionales, estratégicos, de apoyo y de evaluación de la entidad, así como a los grupos de valor e interés que interactúan con su gestión, siendo de obligatorio cumplimiento para servidores públicos, contratistas, exservidores y demás actores vinculados. Su alcance comprende las responsabilidades de planeación, ejecución, control y seguimiento de las actividades definidas en el Programa, orientando la toma de decisiones, la administración de recursos y la ejecución de proyectos bajo principios de transparencia, integridad y prevención de la corrupción.

De igual manera, constituye un marco de referencia para los actores externos que se relacionan con la entidad, garantizando que la gestión institucional contribuya al fortalecimiento de la confianza ciudadana, la generación de valor público y la consolidación de la cultura de la legalidad, en concordancia con lo establecido en el Artículo 31 de la Ley 2195 de 2022 y los lineamientos de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

6. GRUPOS DE VALOR E INTERÉS EN LA REGIÓN CENTRAL.

Son aquellos que por su quehacer misional se interesan en los servicios y/o gestión que presta la entidad y pueden pertenecer al Sector tanto público como privado, se clasifican en:

- ✓ **Actores Interesados.** Se constituye en cualquier persona natural o jurídica que tenga el deseo de conocer la gestión de la entidad, indistintamente de su nacionalidad o sector poblacional al que pertenezca.
- ✓ **Actores Involucrados.** Son las personas naturales o jurídicas que pueden estar involucrados en los proyectos de inversión regional priorizados por la Junta Directiva, donde dos o más entidades territoriales asociadas a la Región Administrativa y de Planeación Especial han focalizado acciones o en los servicios específicos que presta la entidad y por tanto se constituyan en beneficiarios.
- ✓ **Esquema de Asociación Territorial:** existen cuatro esquemas de asociación territorial principales, establecidos en la Ley 1454 de 2011 (Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial) y otras normativas complementarias. Estos esquemas permiten a los territorios coordinarse y trabajar juntos para alcanzar objetivos comunes de desarrollo.
- ✓ **Áreas Metropolitanas:** Son figuras de integración conformadas por un municipio núcleo (generalmente una ciudad principal) y otros municipios vecinos que presentan un grado significativo de interacción económica, social o funcional.
- ✓ **Regiones Administrativas y de Planificación (RAP):** Permiten a varios departamentos asociarse para planificar conjuntamente estrategias de desarrollo económico, social y ambiental, estas son las que ya están conformadas y aprobadas actualmente.



Regiones Administrativas y de Planificación Caribe:

Departamentos: Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, Sucre, y San Andrés, Providencia y Santa Catalina.



Regiones Administrativas y de Planificación Pacífico:

Departamentos: Cauca, Nariño, Valle del Cauca y Chocó.



RAP Eje Cafetero:

Departamentos: Caldas, Risaralda, Quindío y Tolima.

4

Regiones Administrativas y de Planificación Especial – PAP-E

Región Central: Departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Tolima, Huila y Meta y Bogotá D.C

5

Regiones Administrativas y de Planificación Amazonía:

Departamentos: Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo y Vaupés.

6

Regiones Administrativas y de Planificación Orinoquia:

Departamentos: Arauca, Casanare, Meta y Vichada.

Regiones de Entidades Territoriales (RET): se pueden convertir en entidades territoriales con autonomía política y administrativa, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos por la Constitución y la ley.

Provincias Administrativas y de Planificación (PAP): Son figuras de asociación a nivel subdepartamental que permiten a varios municipios unirse para la planificación y ejecución de proyectos en áreas específicas

A continuación, se describen en forma general los grupos de valor, interés y partes interesadas en los cuales la entidad focaliza la prestación de sus servicios:

La RAP-E Región Central ha identificado a sus usuarios en dos categorías principales:

6.5. Usuarios Internos:

- ✓ **Servidores públicos:** son aquellas personas que han sido nombradas y ocupan empleos de la planta de personal, la cual se encuentra, conforme se establece en el Acuerdo Regional 007 de 2019.
- ✓ **contratistas.** Son personas naturales o jurídicas que ejecutan contratos estatales.

6.6. Usuarios Externos:

- ✓ **Exservidores públicos:** Se refiere a las personas que, en algún momento, estuvieron vinculadas a la entidad en calidad de empleados o servidores públicos. Desde el inicio de operaciones en el año 2015 y hasta marzo de 2024, se estima que

aproximadamente **61 personas** han ejercido funciones en la entidad bajo esta condición.

- ✓ **Excontratistas:** Se consideran usuarios internos en la medida en que demandan servicios administrativos asociados a los procesos de Gestión Contractual y Gestión Financiera, principalmente en lo relacionado con solicitudes de certificaciones sobre la ejecución de contratos, así como certificaciones financieras vinculadas a ingresos y deducciones.
- ✓ **Grupos de valor:** Son aquellos actores que resultan directamente beneficiados con los servicios, proyectos y la gestión desarrollada por la entidad. A través de la materialización de su misionalidad, estos grupos son impactados de manera directa mediante la generación de valor público en el ámbito regional, entre los cuales se destacan:

Las Entidades territoriales asociadas:

Ilustración 2 Entidades Territoriales Asociadas



- Bogotá, Distrito Capital
- Departamento de Boyacá
- Departamento de Cundinamarca
- Departamento de Huila
- Departamento del Meta
- Departamento de Tolima

De igual manera se contemplan las entidades que hacen parte de cada territorio de los asociados.

6. PLANEACIÓN

El **Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)** se constituye en un proceso estratégico de la Entidad, orientado a fortalecer la integridad institucional, prevenir riesgos de corrupción y fomentar la transparencia en la gestión pública. Su formulación se realizará anualmente, sin que ello limite la posibilidad de introducir ajustes, mejoras o actualizaciones en cualquier momento, cuando así lo determine la Gerencia o el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en concordancia con los lineamientos nacionales y las necesidades específicas de la organización.

Con el propósito de garantizar un desarrollo ordenado y eficaz, el Programa contempla una secuencia de etapas que comprenden el diagnóstico inicial, el diseño del plan de acción, la asignación de recursos, la implementación, el seguimiento y el control. Estas fases se articulan con las líneas de defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), asegurando la coherencia metodológica, la trazabilidad de las acciones y la sostenibilidad de los resultados, de manera que el PTEP se consolide como una herramienta efectiva de integridad, transparencia y generación de valor público.

6.1. Diagnóstico Institucional

Entre los días 13 y 17 de enero de 2025 se llevó a cabo una mesa de trabajo con la participación de los líderes de los procesos de la Entidad, quienes aportaron insumos valiosos para la construcción colectiva del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP). Este espacio, concebido bajo los principios de participación, inclusión y

corresponsabilidad, permitió recoger propuestas, identificar riesgos y necesidades institucionales, así como alinear las expectativas de los diferentes actores con los objetivos estratégicos del Programa. La dinámica de trabajo colaborativo garantizó que la formulación del PTEP respondiera no solo a las exigencias normativas, sino también a las particularidades y desafíos propios de la gestión regional.

Posteriormente, el 20 de enero de 2025, se adelantó una segunda mesa de trabajo orientada a la revisión, ajuste y consolidación de las actividades y del cronograma asociado a los componentes del Programa. En este espacio se validaron los compromisos, se precisaron los plazos y se establecieron los mecanismos de seguimiento, en coherencia con los lineamientos de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Como resultado, se elaboró una matriz definitiva de acciones, que articula responsabilidades, metas e indicadores, la cual será presentada al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su análisis, retroalimentación y aprobación, garantizando con ello la trazabilidad, la transparencia en la toma de decisiones y la generación de valor público.

6.2. Diseño del Plan de Acción

Se diseñó la **Matriz del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)** de la RAP-E Región Central, estructurada en torno a componentes clave que permiten consolidar la integridad institucional, prevenir riesgos de corrupción y fortalecer la relación con los grupos de valor e interés. Estos componentes son:

- **Administración del Riesgo:** Orientado a la identificación, análisis, evaluación y mitigación de los riesgos de corrupción asociados a la gestión institucional. Su implementación posibilita la detección de alertas tempranas y el establecimiento de mecanismos preventivos y correctivos que contribuyen a salvaguardar la integridad, garantizar la legalidad y minimizar vulnerabilidades en los procesos de la entidad.
- **Rendición de Cuentas:** Comprende el diseño y ejecución de mecanismos permanentes de información, diálogo y retroalimentación con los grupos de valor e interés, a fin de dar a conocer los resultados de gestión y el uso de los recursos públicos. Este componente no solo asegura el cumplimiento de los principios de

transparencia y responsabilidad, sino que también facilita el control social y promueve la confianza ciudadana en la gestión de la RAP-E.

- **Atención al Ciudadano:** Se centra en la implementación de estrategias orientadas a garantizar un relacionamiento abierto, cercano y efectivo con los grupos de valor. Incluye la generación de canales accesibles y confiables para la recepción, gestión y respuesta de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRSD), así como el fortalecimiento de los mecanismos de participación. Este componente busca asegurar el acceso oportuno a la información, fomentar la inclusión de los actores interesados y promover la mejora continua de la entidad.

En este marco, la Región Administrativa y de Planeación Especial (RAP-E) Región Central dispone de diversos canales de atención al ciudadano como instrumentos de interacción directa con la ciudadanía en su calidad de grupo de interés, garantizando el ejercicio de sus derechos y la efectiva comunicación institucional.

Tabla 3 Canales de Atención al Ciudadano

Atención presencial	OFICINA Cra. 11 N° 82 – 01 Oficina 902 Centro Empresarial Andino Bogotá, D.C. HORARIO DE ATENCIÓN Lunes a Viernes – Días hábiles. 8:00 a las 17:00 horas
Atención telefónica	PBX (57 1) 3297380 Ext. 1002 – 2011. PBX Y LÍNEA ANTICORRUPCIÓN (601) 4434170
Atención por medios electrónicos	página web: www.regioncentralrape.gov.co correo electrónico: contactenos@regioncentralrape.gov.co
Buzón de sugerencias	Canal físico ubicado en la sala de espera de la oficina RAP-E Región Central.
Comunicación externa	Portal Web: www.regioncentralrape.gov.co Facebook: https://es-la.facebook.com/LaRegionCentral/ Twitter: https://twitter.com/LaRegionCentral Tik Tok https://www.tiktok.com/@laregioncentral Instagram: https://www.instagram.com/laregioncentral/?hl=es YouTube: https://www.youtube.com/@laregioncentral3065

Fuente: Documento de Caracterización de usuarios, grupos de valor e interés y ciudadanos en general de la Región Central.

De igual manera cuenta con la herramienta para denuncia de hechos de corrupción la cual se encuentra ubicada en la página Web de la entidad:
<https://regioncentralrape.gov.co/participa/>

Ilustración 3 Línea Anticorrupción



- **Transparencia y Acceso a la Información:** Este componente hace referencia a la divulgación proactiva de información clara, veraz y oportuna sobre la gestión institucional, con el propósito de garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública consagrado en la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional).

Su implementación busca fortalecer la transparencia activa, facilitar el control social sobre la administración pública y promover la confianza de la ciudadanía mediante mecanismos de publicación accesibles y comprensibles que permitan ejercer una veeduría efectiva.

- **Iniciativas Adicionales:** Este componente está orientado a fomentar en los servidores públicos la adopción y práctica de valores y principios éticos, promoviendo una cultura institucional basada en la integridad, la responsabilidad y el compromiso con lo público. Para ello, se contemplan acciones como la adopción y socialización de códigos de ética y buen gobierno, la realización de programas de formación y capacitación permanente, y la consolidación de espacios de reflexión sobre la ética en la función pública.

Estas iniciativas complementan los demás componentes del Programa, asegurando que la transparencia y la ética se integren de manera transversal en el desempeño de los servidores de la RAP-E Región Central.

En cada uno de estos componentes, se definieron los tiempos de ejecución para cada actividad.

Asignación de recursos humanos y financieros: Se identifican y designan los responsables, equipos de trabajo y el presupuesto requerido para garantizar la adecuada implementación de las acciones previstas, asegurando la disponibilidad de capacidades institucionales necesarias para el cumplimiento de las actividades definidas en el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP).

Implementación: Una vez aprobado el PTEP por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, este se comunica oficialmente a los usuarios internos y externos, a través de medios institucionales como la página web de la entidad, y se procede con la ejecución de las actividades contempladas en el plan.

Monitoreo y evaluación: Se efectúa un seguimiento continuo al avance de las acciones, revisando periódicamente los resultados alcanzados frente a los objetivos definidos y efectuando los ajustes necesarios para asegurar la eficacia y pertinencia de la estrategia.

Rendición de cuentas: Se difunden los avances, resultados e informes relacionados con la implementación del Programa, involucrando activamente a los grupos de valor y de interés, con el fin de garantizar la transparencia, el control social y la generación de confianza en la gestión institucional.

Mejora continua: Se desarrolla un proceso de retroalimentación permanente que permite recoger aprendizajes, recomendaciones y opiniones de los actores internos y externos, con el propósito de fortalecer la planeación, ejecución y sostenibilidad del Programa en ciclos futuros.

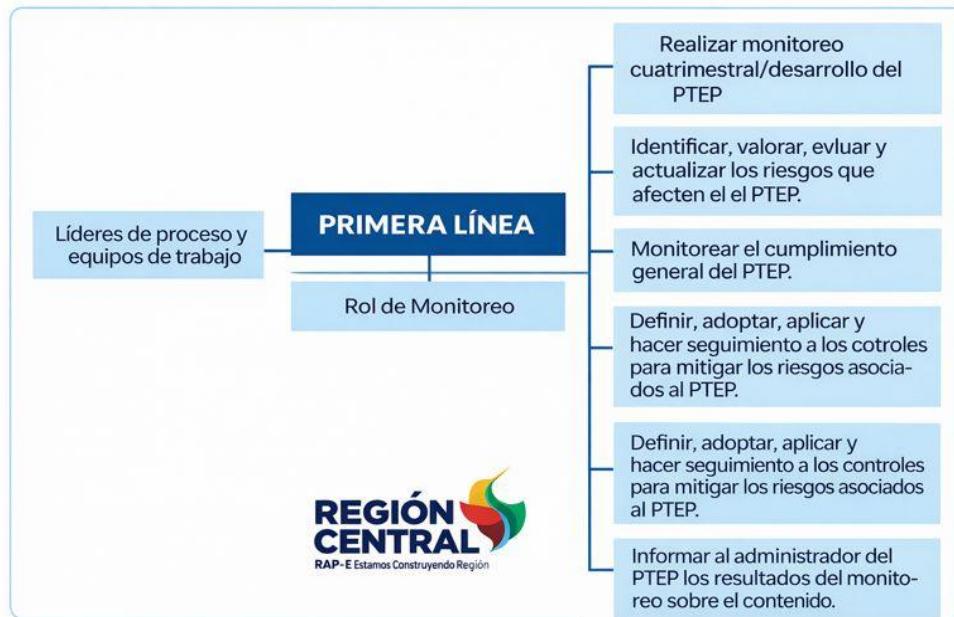
Anexo: Como parte integral del documento se incorpora la “Matriz Excel – Programa de Transparencia y Ética Pública” Versión 01, correspondiente a la vigencia 2025, en la cual se consolidan las actividades, responsables, cronogramas e indicadores de seguimiento.

7. ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y SUPERVISIÓN

Los responsables de efectuar el monitoreo, la administración y supervisión del PTEP-2025 serán:

7.1. Primera Línea de Defensa

Ilustración 4 Primera línea de Defensa



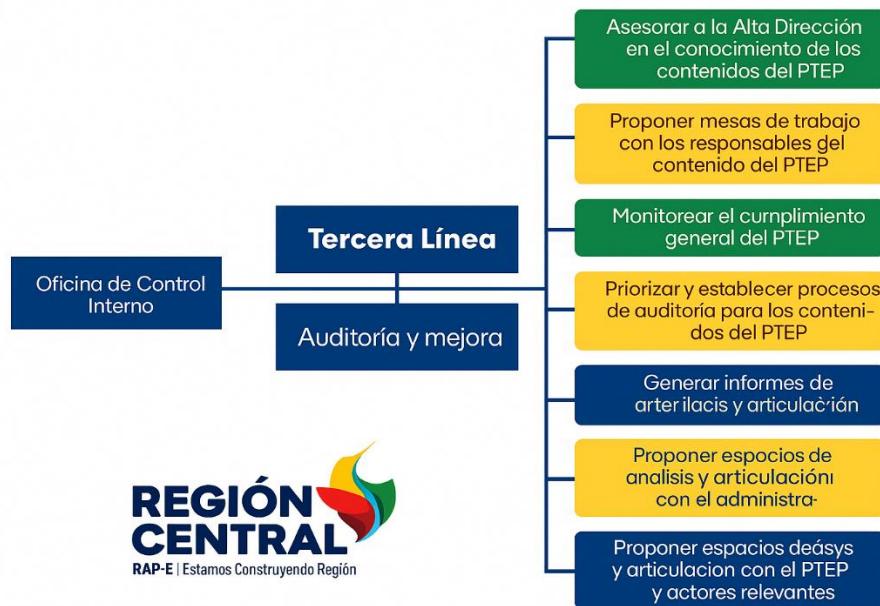
7.2. Segunda Línea de Defensa

Ilustración 5 Segunda Línea de Defensa



7.3. Tercera Línea de defensa

Ilustración 6 Tercera línea de Defensa



8. CONCLUSIONES

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la RAP-E Región Central para la vigencia 2026 se consolida como un instrumento estratégico fundamental para el fortalecimiento de la integridad institucional, la cultura de la legalidad y la prevención de la corrupción, reafirmando el compromiso de la entidad con los principios de transparencia, ética pública y buen gobierno en el ejercicio de la función administrativa.

La adopción del PTEP como mecanismo integral que sustituye el enfoque tradicional del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano representa un avance significativo hacia un modelo preventivo, basado en la gestión de riesgos y orientado a la mejora continua, permitiendo anticipar, mitigar y controlar posibles eventos que puedan afectar la confianza ciudadana y la adecuada gestión de los recursos públicos.

La estructura programática del Programa, soportada en los componentes de gestión del riesgo de corrupción, rendición de cuentas, atención al ciudadano, transparencia y acceso a la información pública, así como en iniciativas adicionales de ética e integridad, garantiza una visión articulada y coherente de la gestión institucional, fortaleciendo el control interno y la generación de valor público en el ámbito regional.

La metodología definida para la implementación del PTEP, basada en fases de planificación, diseño, ejecución, seguimiento y mejora, asegura la trazabilidad de las acciones, la articulación con el Sistema Integrado de Gestión y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y la sostenibilidad del Programa como una herramienta permanente de fortalecimiento institucional.

La participación de los líderes de proceso y de los diferentes grupos de valor e interés en la formulación del Programa contribuye a consolidar un enfoque de corresponsabilidad, transparencia y control social, garantizando que las acciones definidas respondan tanto a los requerimientos normativos como a las necesidades y particularidades propias de la gestión regional de la RAP-E Región Central.

El énfasis del PTEP en la rendición de cuentas, el diálogo de doble vía con la ciudadanía y el fortalecimiento de los canales de atención al ciudadano refuerza el compromiso institucional con la participación ciudadana incidente, la publicidad de la gestión y el acceso efectivo a la información pública, elementos esenciales para fortalecer la legitimidad y confianza en la entidad.

Finalmente, el Programa de Transparencia y Ética Pública para la vigencia 2026 se proyecta como un instrumento dinámico y en constante evolución, sujeto a evaluación y ajuste permanente, que permitirá a la RAP-E Región Central consolidar un Estado regional abierto, íntegro y transparente, orientado al desarrollo sostenible, equitativo y al fortalecimiento de la gobernanza en los territorios que conforman la Región Central.